

## RESOLUCIÓN No. 02433

“Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de consumo en estado inservibles, servibles no utilizables u obsoletos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos 109 y 175 de 2009 y por la Resolución N° 001 de 2019, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C. y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 001 de 2019, la Contadora General de Bogotá, D.C., en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c), e), j) y n) del Artículo 38° del Decreto Distrital 601 del 22 de Diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el precitado Manual en el numeral 5 establece el procedimiento administrativo para el “retiro de los bienes y baja en cuentas” de la entidad.

Que en cumplimiento de lo previsto por el numeral 2.3.3.1 del Manual antes mencionado, mediante Resolución 422 de 2007, modificada por la Resolución 3739 de 2009, se creó el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Resolución 4287 Diciembre 29 de 2007, se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaria Distrital de Ambiente, y en él se señala el procedimiento administrativo para la baja de los bienes propiedad de esta Secretaria, denominado Egreso o retiro definitivo de bienes por baja, pérdida o hurto – baja - PA07-PR02”

Que el funcionario Hernando Reyes Delgado, Profesional Universitario, encargado del Área de Almacén e inventarios de la Dirección de Gestión Corporativa, en sesión del Comité de Inventarios del día 17 de Julio de 2020, presentó los informes técnicos de los bienes susceptibles de baja, los cuales fueron puestos a consideración al comité y sirvieron de soporte para la solicitud de baja de los bienes de consumo considerados como inservibles, servibles no útiles u obsoletos, objeto de la presente resolución.

Que revisada la documentación aportada y explicado ítem por ítem, el comité decidió recomendar la baja los bienes considerados como inservibles, servibles no útiles u obsoletos, acogiendo los conceptos técnicos presentados, seguido de la recomendación de adelantar las acciones necesarias para la entrega de los bienes a los gestores autorizados, con miras a que se realice

**RESOLUCIÓN No. 02433**

disposición final o lo que resulte procedente de acuerdo con las condiciones de los bienes dados de baja.

Que, de acuerdo con lo tratado en el comité de inventarios, se recomendó la baja definitiva de los bienes de consumo de los inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, relacionados así:

1. De la cuenta de Bienes de Consumo por un valor de \$2.812.047,19

ID	DESCRIPCION	CANT. EXISTENCIA	VALOR TOTAL
3801	TONER H.P. 51641A COLOR	3	\$156.506,25
3802	TONER H.P. 51645A NEGRO	7	\$670.321,68
15434	TONER HP CE505A LJ P2055/2035	6	\$1.416.633,00
3860	TONER HP TRICOLOR C9352AL	6	\$121.980,66
3842	CINTA EPSON 290/295 ERC 27	30	\$446.605,60
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>\$2.812.047,19</b>

Con base en lo anterior resuelve,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el egreso o salida definitiva de los inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, de bienes de la cuenta de **Bienes de Consumo**, los bienes inservibles que se encuentran relacionados a continuación por un valor histórico de **\$2.365.441,59** cuyo destino final será la entrega al gestor autorizado, mediante la respectiva acta de entrega.

ID	DESCRIPCION	CANT. EXISTENCIA	VALOR TOTAL
3801	TONER H.P. 51641A COLOR	3	\$156.506,25
3802	TONER H.P. 51645A NEGRO	7	\$670.321,68
15434	TONER HP CE505A LJ P2055/2035	6	\$1.416.633,00
3860	TONER HP TRICOLOR C9352AL	6	\$121.980,66
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>\$2.365.441,59</b>

**RESOLUCIÓN No. 02433**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el egreso o salida definitiva de los inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, de bienes de la cuenta de **Bienes de Consumo**, los bienes inservibles que se encuentran relacionados a continuación por un valor histórico de **\$446.605,60** cuyo destino final será ofrecimiento, mediante la respectiva acta de entrega.

ID	DESCRIPCION	CANT. EXISTENCIA	VALOR TOTAL
3842	CINTA EPSON 290/295 ERC 27	30	\$446.605,60
<b>VALOR TOTAL</b>		30	<b>\$446.605,60</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El costo histórico de la totalidad de los bienes de consumo de la presente salida definitiva, asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (\$2.812.047,19) M/CTE**, el cual será objeto de los registros contables para deducirlos de la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuar los respectivos movimientos de almacén y asientos contables para registrar la baja de los bienes relacionados en la presente resolución y actualizar los archivos a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar a la Dirección de Gestión Corporativa y al responsable del Área de Almacén e inventarios para que adelante la salida definitiva del patrimonio de la Secretaría Distrital de Ambiente de los bienes que tratan los Artículos 1 y 2 del presente acto administrativo mediante las modalidades de destino final fijadas por la resolución 001 de 2019 de la Contadora General de Bogotá D.C., entre ellos, la entrega de los bienes a los gestores autorizados para su disposición final a través de un acta.

**ARTÍCULO SEXTO:** La disposición final se debe realizar teniendo en cuenta el procedimiento de los residuos sólidos o peligrosos en lugares debidamente señalados y autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio Ambiente y se debe generar el certificado de aprovechamiento o disposición final correspondiente.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Subdirección Financiera de la Entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No. 02433**  
**Dado en Bogotá a los xx días del mes de octubre del 2020**

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de noviembre del 2020**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

*(Anexos):*

**Elaboró:**

IVONNE NAYHESKA VALDES  
CASTRO

C.C: 1110524161 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20201086 DE 2020 FECHA EJECUCION: 12/11/2020

**Revisó:**

IVONNE NAYHESKA VALDES  
CASTRO

C.C: 1110524161 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20201086 DE 2020 FECHA EJECUCION: 13/11/2020

**Aprobó:**

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

C.C: 52453929 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 16/11/2020